

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MADRID NÚMERO 13

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ISABEL TIRADO GUTIERREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 13 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 983/2012 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL CARMEN GARCIA SANZ frente a ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por **Dª MARIA DEL CARMEN GARCIA SANZ** frente a la empresa **ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES SL** y contra el **FONDO DE GARANTÍA SALARIAL** debo:

1º.- Condenar a la empresa **ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES SL** a que abone a Dª **MARIA DEL CARMEN GARCIA SANZ** la cantidad de 2.526,85 euros, más el 10% de interés por mora.

2º.- Absolver al **FONDO DE GARANTÍA SALARIAL** sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del art. 33 E.T.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.386/17)

